



Municipio San José de la Montaña

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

Numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario N° 1082 de mayo 26 de 2015

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de mayo de 2024

LOCALIZACIÓN: El municipio de San José de la Montaña se localiza al norte del Departamento de Antioquia a 129 kilómetros de la ciudad de Medellín, a 2550 msnm en una región con características especiales para la producción agropecuaria con registros variables.

ENLACE CON PLAN DE DESARROLLO				
LÍNEA ESTRATÉGICA	Número:	4	Nombre:	VAMOS EN SERIO CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
COMPONENTE	Número:	4.1	Nombre:	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PROGRAMA	Número:	4.1.1	Nombre:	Equipamientos municipales

POBLACIÓN BENEFICIADA: 3.823 Habitantes de la zonas urbana y rural fuente DANE.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Suministro

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: La entidad necesita la actividad relacionada con **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que la misma se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

En virtud de lo anterior, en aras de promover la seguridad y la sana convivencia, prevenir el delito, realizar vigilancia en la localidad y permitir la intervención rápida y oportuna de las fuerzas armadas en las situaciones que se requiera, y ante el aumento de las alteraciones del orden público y la necesidad de permanencia del ejército nacional en la localidad para que realice patrullajes en la zona urbana y rural, es indispensable dotarlos de elementos mínimos que les permita la ejecución de las mencionadas actividades.

De acuerdo con la necesidad presentada la secretaria de Gobierno y Talento Humano, del Municipio de San José de la Montaña, hace pertinente contratar el suministro de

Página 1 de 7

alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

Tel: 8622714 Ext: 101, Carrera 20 # 19-08

NIT: 800.022.618-8



Municipio San José de la Montaña

llantas del parque automotor de la fuerza pública que hace presencia en el municipio, con el fin de mejorar las condiciones o percepción de seguridad de sus habitantes,

Desde la Administración, se concluyó que unas llantas nuevas son muy importantes para cualquier vehículo, puesto que las llantas son el único punto de contacto entre el vehículo y la carretera, por lo que unas llantas en buen estado son esenciales para garantizar la seguridad y el rendimiento del vehículo.

En razón de lo anterior, y el cumplimiento de los fines esenciales del estado, es responsabilidad del municipio la conservación de los vehículos que prestan el servicio a la fuerza pública a toda la comunidad, asimismo que se encuentren en condiciones óptimas para que se mantengan funcionales y en buenas condiciones.

CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

FICHA TÉCNICA LA CANTIDAD DE INSUMOS PARA ENTREGAR EN EL CONTRATO.

SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA			
REFERENCIA MOTOCICLETA		HONDA XRE 300 ABS - LLANTAS CON NEUMÁTICO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Llanta 90/90-21 m/c 54T rueda delantera con neumático	10	
2	Llanta 120/80-18 m/c rueda trasera con neumático	10	
VALOR TOTAL			\$ 9.352.000

ANEXO CLARIDAD EN LAS ENTREGAS.

NOTA:

- Las llantas a suministrar no podrán superar un (01) año de fabricación.
- El valor total de los materiales anteriormente señalados incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- La Entidad no se hace responsable de todos los gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del contrato, como el transporte, impuestos, gastos tributarios, aportes al sistema de seguridad social, pago de prestaciones sociales de trabajadores,



Municipio San José de la Montaña

accidentes laborales, errores de fabrica de los elementos y demás gastos de operación para cumplir con lo estipulado en el contrato.

- El valor total del contrato incluye todos los impuestos y estampillas municipales.
- El suministro se debe entregar en el municipio de San José de la Montaña, en presencia del Secretario de Gobierno y Talento Humano y /o un funcionario delegado por parte de la dependencia.
- El valor del presente proceso incluye los gastos de transporte para la entrega en el Municipio de San José de la Montaña.

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista de acuerdo a los recursos que disponga la entidad, Con previa certificación a entera satisfacción del supervisor del contrato, anexando los pagos de aportes a seguridad social y parafiscal del mes correspondiente, actas de entrega y los informes, y factura detallando el objeto del contrato, lista de productos entregados y su valor ofertado.

REQUISITOS HABILITANTES:

Municipio de San José de la Montaña, ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, no se verificará la capacidad financiera, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y certificación de la Secretario de Gobierno y Talento Humano de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras".

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación. Se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, la cual está acorde con lo enunciado en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Corresponde a la definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto; cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.



Municipio San José de la Montaña

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO OFICIAL: El municipio de San José de la Montaña ha estimado según precios el mercado que el valor de los suministros asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.352.000)** con cargo al CDP 00183 del 09 de Mayo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia.

GASTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS: En la Secretaría de Hacienda se informará a los diferentes oferentes los Gastos legales y Tributarios, al teléfono 8622714 Ext. 109, y al correo hacienda@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co.

Forma de Pago: El contrato será cancelado por actas de avance previa certificación del supervisor a partir del momento en que los elementos sean recibidos a entera satisfacción por la entidad y soportados con el respectivo movimiento de almacén.

Lugar de Ejecución: Municipio San José de la Montaña-Antioquia.

Plazo Máximo de Ejecución: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de quince (15) días.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Conforme a la necesidad y la obligación de garantizar el **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** Dicho, contando el municipio de San José de la Montaña con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo; b) Los documentos para adelantar el mismo; c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, con cargo al CDP 00183 del 09 de Mayo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia y d) El gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia; es viable, conveniente y es oportuno adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía atrás mencionado.

Análisis del Mercado y del Sector Económico por parte de las entidades estatales:

Tabla 1. Análisis Del Mercado:

CONTRATO/ AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
------------------	---------	--------	-------



Municipio San José de la Montaña

MP-SI-MC-019-2021	ALCALDÍA DE POPAYÁN	"SUMINISTRO DE LLANTAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".	\$57.371.517
SMI-MC-182-2021	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	"SUMINISTRO DE LLANTAS"	\$77.000.000
MP-DTOP-MC-SM-031-2024	MUNICIPIO DE PITALITO	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	\$52.000.000

Se tomó como referencia los precios que ofrecen al público logrando establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

Se ha llegado a la conclusión que el valor técnico - económico es **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.352.000)** incluyendo los descuentos.

Variables que pueden afectar el equilibrio económico del contrato

Se podría presentar una modificación en el valor de los impuestos.

Las constantes alzas en el mercado podrían ocasionar incremento en el valor de los productos del contrato de suministro.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación.	Eliminación de la propuesta.	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	Baja	0.5%	Contratista



Municipio San José de la Montaña

Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual.	Estudio de Mercado.	Media	1 %	Contratista
El contratista no firme el contrato	Sanciones al contratista	Retraso en la ejecución del contrato	Medio	1%	Contratista
Entrega de producto de baja calidad.	Sanciones al contratista	Verificación de productos en las entregas a la entidad	Baja	0.5%	Contratista

Mecanismos de Cobertura de Riesgos Para el contrato a celebrar: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante es libre de exigir o no garantías en este tipo de procesos. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS: Para el presente proceso no se exigirá garantía alguna toda vez que los pagos se realizan una vez suministrado el bien y recibido a satisfacción del mismo. No obstante, la administración verificará las garantías del suministro de llantas en razón de la Ley 1480 del 2011, se entiende que, las llantas a suministrar no podrán superar un (01) año de fabricación.

SUPERVISIÓN:

la supervisión contractual estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Física, el cual realizará un seguimiento riguroso de la ejecución del objeto contractual y para ello verificara las marcas, fechas de fabricación y la calidad de los productos que sean perecederos realizaran las respectivas devoluciones.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad conforme a los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento de tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.



Municipio San José de la Montaña

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano